Personería Jurídica N°. 20520 del 4 de Agosto de 1977 - NIT. 890.984.495 - 3

Medellín, 30 de marzo de 2026

COMUNICADO 011 – 300326

DE: Órgano de administración
PARA: Clubes afiliados

ASUNTO: ***Envío de información obligatoria para carnetización de entrenadores***

Cordial saludo,

Con el propósito de **actualizar y completar el proceso de carnetización oficial de la Liga**, nos permitimos informar que aquellos entrenadores que aún no cuentan con su carné vigente deberán enviar la información requerida a la mayor brevedad posible.

A continuación, se detallan los datos **obligatorios** que deben ser remitidos:

- Nombre completo
- Número de identificación
- Fecha de nacimiento
- Nombre del club al que pertenece
- Grado de cinturón actual
- Grado Kukkiwon (en caso de contar con él)
- Fotografía tipo documento (tipo cédula o visa), en formato JPG, con fondo blanco

Importante:
La fotografía debe cumplir estrictamente con las condiciones solicitadas (fondo blanco, tipo documento y formato JPG). En caso de no cumplir con estos requisitos, **no será posible realizar el carné**.

Este proceso es fundamental para **garantizar la correcta identificación, organización y formalización de nuestros entrenadores**, así como para fortalecer la estructura institucional de la Liga.

Agradecemos su compromiso y pronta gestión con esta solicitud.

Cordialmente,

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN